

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.403

Buenos Aires, 20 de octubre de 2016

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 20/10/16

Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica:

Concepto	Tasas de referencia vigentes a partir del 21/10/16	
	Por depósitos en pesos	Por depósitos en dólares y euros
	En porcentaje nominal anual	
Para depósitos en caja de ahorros (1)	2,25	2,25
Para depósitos a plazo fijo:		
De 30 a 59 días de plazo	21,50	3,00
De 60 o más días de plazo	21,50	3,25
De unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	2,00	

(1) Comprende, además, "Cuenta sueldo y previsional".

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

<http://www.bcra.gob.ar> | publicaciones y estadísticas | monetarias y financieras | descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas | tasas de interés | tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

Archivo de datos: <http://www.bcra.gob.ar/pdfs/publicacionesestadisticas/tasser.xls>, hoja "Garantía".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen,
subgerente de Administración y
Difusión de Series Estadísticas

Ricardo Martínez,
gerente de
Estadísticas Monetarias